RESOLUCIÓN N° 291.-

"POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A *"MUESTREO DE LOTES DE SEMILLAS"; "ANÁLISIS DE CALIDAD"* **Y OTROS, A LA COORDINADORA AGRÍCOLA DEL PARAGUAY DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES (CAP-PPR)".**

-1-

Asunción, 17 de junio del 2021.

VISTO:

El Memorando DL N° 064/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, presentada por la Dirección de Laboratorios; la Nota N° 50/21 de fecha 26 de mayo de 2021, del Departamento de Recaudaciones; el Dictamen N° 458/21, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DL N° 064/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, la Dirección de Laboratorio solicita en el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica Interinstitucional suscripto en fecha 08 de febrero de 2021, entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y otras instituciones del estado, la exoneración del pago en concepto de prestación servicios correspondiente a *"Muestreo de Lotes de Semillas"* y *"Análisis de Calidad",* a la Coordinadora Agrícola del Paraguay de Pequeños Productores Rurales (CAP-PPR).

Que, conforme al *"ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS, EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABITACIÓN Y LA COORDINADORA AGRÍCOLA DEL PARAGUAY DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, PARA LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR",* se establece como compromiso del SENAVE, lo siguiente: *"CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES: … C) DEL SENAVE: … C.5) Exonerar del pago de aranceles correspondientes a los servicios de muestreo de lotes de semillas y análisis de calidad a ser realizados a los lotes de semillas producidas en el marco del Acuerdo".*

Que, por Resolución SENAVE N° 881/19 *"Por la cual se actualizan los conceptos y los montos a percibir por prestación de servicios por parte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y se abroga la Resolución SENAVE N° 86/15 y sus modificatorias",* de fecha 14 de noviembre de 2019, se actualizan los conceptos y los montos a percibir por prestación de servicios por el SENAVE.

RESOLUCIÓN N° 291.-

"POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A *"MUESTREO DE LOTES DE SEMILLAS"; "ANÁLISIS DE CALIDAD"* **Y OTROS, A LA COORDINADORA AGRÍCOLA DEL PARAGUAY DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES (CAP-PPR)".**

Que, por Nota N° 50/21 de fecha 26 de mayo de 2021, el Departamento de Recaudaciones de la Dirección de Finanzas, en referencia a la solicitud elevada por la Dirección de Laboratorios para la exoneración del pago por prestación de servicios correspondientes a Muestreos de Lotes de Semillas y Análisis de Calidad a la Coordinadora Agrícola del Paraguay de Pequeños Productores Rurales (CAP-PPR), informa sobre los montos ser exonerados, y que se encuentran establecidos en el Anexo I de la Resolución SENAVE N° 881/19, el cual detalla de la siguiente manera:

"

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Monto en Gs.*
364	*Muestreo de Lotes de Semillas hasta 100 Km de distancia*	*Por lote*	*123.546*
365	*Muestreo de Lotes de Semillas más de 100 Km de distancia*	*Por lote*	*156.000*
366	*Análisis de pureza de semillas BROZOZAS*	*Por muestra*	*70.000*
367	*Análisis de pureza de semillas NO BROZOZAS*	*Por muestra*	*50.000*
368	*Análisis de pureza en semillas recubiertas*	*Por muestra*	*80.000*
369	*Análisis de Germinación*	*Por muestra*	*46.947*
370	*Primer conteo de análisis de Germinación*	*Por muestra*	*23.474*
371	*Determinación de contenido de humedad por métodos rápidos*	*Por muestra*	*12.355*
372	*Determinación de contenido de humedad por estufa*	*Por muestra*	*45.800*
373	*Determinación de Daños en Semillas por Hipoclorito de Sodio*	*Por muestra*	*19.665*
374	*Determinación del Peso de 1000 semillas*	*Por muestra*	*9.884*
375	*Identificación de Arroz Rojo*	*Por muestra*	*9.884*

RESOLUCIÓN N° 291.-

"POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A *"MUESTREO DE LOTES DE SEMILLAS"; "ANÁLISIS DE CALIDAD"* **Y OTROS, A LA COORDINADORA AGRÍCOLA DEL PARAGUAY DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES (CAP-PPR)".**

376	*Viabilidad: Test de Tetrazolio (Se unifica con el de forrajeras).*	*Por muestra*	*60.000*
377	*Identificación de otras semillas en número*	*Por muestra*	*28.625*
378	*Vigor: Test de Tetrazolio*	*Por muestra*	*49.418*
379	*Test de Envejecimiento acelerado*	*Por muestra*	*30.886*

" (sic).

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)",* dispone:

Artículo 4°.- *"El SENAVE tendrá como misión apoyar la política agro-productiva del Estado, contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, fitosanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente, asegurando su inocuidad".*

Artículo 5°.- *"Los objetivos generales del SENAVE serán: a) contribuir al desarrollo agrícola del país mediante la protección, el mantenimiento e incremento de la condición fitosanitaria y la calidad de productos de origen vegetal".*

Artículo 9°.- *"Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: z) Fijar y percibir los montos por prestación de servicios".*

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) Actuar como ordenador de gastos; k) establecer los conceptos y montos a percibir por el SENAVE por la prestación de servicios, estimados en base a los precios de mercado; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

RESOLUCIÓN N° 291.-

"POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A *"MUESTREO DE LOTES DE SEMILLAS"; "ANÁLISIS DE CALIDAD"* **Y OTROS, A LA COORDINADORA AGRÍCOLA DEL PARAGUAY DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES (CAP-PPR)".**

Que, por Providencia N° 554/21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 458/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda la emisión de una resolución exonerando a la CAP-PPR, del pago por prestación de servicios correspondiente a *"Muestreo de Lotes Semillas"* y *"Análisis de Calidad"* conforme a lo solicitado por la Dirección de Laboratorios y al informe elaborado por el Departamento de Recaudaciones.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXONERAR del pago en concepto de prestacion de servicios correspodientes a *"Muestreo de Lotes Semillas"; "Análisis de Calidad"* y otros, a la *Coordinadora Agrícola del Paraguay de Pequeños Productores Rurales (CAP-PPR),* conforme al siguiente detalle:

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Monto en Gs.*
364	*Muestreo de Lotes de Semillas hasta 100 Km de distancia*	*Por lote*	*123.546*
365	*Muestreo de Lotes de Semillas más de 100 Km de distancia*	*Por lote*	*156.000*
366	*Análisis de pureza de semillas BROZOZAS*	*Por muestra*	*70.000*
367	*Análisis de pureza de semillas NO BROZOZAS*	*Por muestra*	*50.000*
368	*Análisis de pureza en semillas recubiertas*	*Por muestra*	*80.000*
369	*Análisis de Germinación*	*Por muestra*	*46.947*
370	*Primer conteo de análisis de Germinación*	*Por muestra*	*23.474*

RESOLUCIÓN N° 291.-

"POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTES A *"MUESTREO DE LOTES DE SEMILLAS"; "ANÁLISIS DE CALIDAD"* **Y OTROS, A LA COORDINADORA AGRÍCOLA DEL PARAGUAY DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES (CAP-PPR)".**

371	*Determinación de contenido de humedad por métodos rápidos*	*Por muestra*	*12.355*
372	*Determinación de contenido de humedad por estufa*	*Por muestra*	*45.800*
373	*Determinación de Daños en Semillas por Hipoclorito de Sodio*	*Por muestra*	*19.665*
374	*Determinación del Peso de 1000 semillas*	*Por muestra*	*9.884*
375	*Identificación de Arroz Rojo*	*Por muestra*	*9.884*
376	*Viabilidad: Test de Tetrazolio (Se unifica con el de forrajeras).*	*Por muestra*	*60.000*
377	*Identificación de otras semillas en número*	*Por muestra*	*28.625*
378	*Vigor: Test de Tetrazolio*	*Por muestra*	*49.418*
379	*Test de Envejecimiento acelerado*	*Por muestra*	*30.886*

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección General Técnica, a realizar los trámites necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/mc